


### RESOLUCIÓN EXENTA N° 2237

Establece orden de subrogación del Director de Fiscalización de la Comisión Chilena del Cobre.

**SANTIAGO**, 29 de diciembre de 2017

#### VISTO:

- 
- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
  - b) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
  - c) La Ley N° 21.053, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018";
  - d) La Resolución Exenta N° 2192 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 28 de diciembre de 2017;
  - e) Las Resoluciones Exentas N° 2202, 2204 y 2205, todas de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 28 de diciembre de 2017;
  - f) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
  - g) El D.S. N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.

#### RESUELVO:

Establézcase el siguiente el orden de subrogación de la Directora de Fiscalización de la Comisión Chilena del Cobre: doña Jacqueline Guzmán Vásquez, don Roberto Sepúlveda Valenzuela y doña Tabata Acevedo Alvarado.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ**  
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



**SONIA ESTURILLO HERRERA**  
Secretario del Consejo (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

Interesados  
Archivo  
PAO/amm

Agustinas 1161 4° piso | Santiago de Chile | Fono: (56-2) 2382.8100  
Fax: (56-2) 2382.8300 | www.cochilco.cl